



Resolución Jefatural

Lima, 12 DIC 2019

N° 257 -2019-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 12862-2019-INDECI/6.0, de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 716-2019-INDECI/5.0, de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conforme del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 193-2019-INDECI de fecha 10 de octubre de 2019, se encargó al señor Gregorio Anticona Amaya, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería, con eficacia anticipada al 03 de octubre, en adición a sus funciones y en tanto dure el proceso CAS correspondiente;

Que, mediante Memorándum de Vistos, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica a la Alta Dirección que el Jefe (e) de la Oficina de Tesorería, se encuentra de comisión de servicio en las ciudades de Tumbes, Piura y Lambayeque del 02 al 06 de diciembre de 2019; por lo que, propone encargar al CPC Williams Steve Silva Fernández, en adición a sus funciones dicha Jefatura;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en ese sentido, de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta viable emitir el dispositivo legal, mediante el cual se encargue con eficacia anticipada las funciones de la Jefatura de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a fin de seguir con el normal funcionamiento de esta Entidad

Con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del señor **GREGORIO ANTICONA AMAYA**, en las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del INDECI, a partir del 02 de diciembre del presente año.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del INDECI, al señor **WILLIAMS STEVE SILVA FERNANDEZ**, por el periodo comprendido entre el 02 al 06 de diciembre del presente año, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a partir del 07 de diciembre de 2019, y en tanto dure el proceso CAS correspondiente, las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del INDECI, al señor **GREGORIO ANTICONA AMAYA**.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil